

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20180043400** -(IMPUG PATER.)-

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del juzgado, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por la Coordinadora de Gestión de la Afiliación de la EPS SANITAS, con la cual nos están informando los datos de contacto de la demandad registrados en esa entidad, lo corresponden a:

Dirección Residencia: Calle 94 A No. 21-28 Apto 401 de Bogotá.
Correo electrónico: alexapadillap@hotmail.com

Como ya se encuentra comprobado que la demandada no reside en la dirección anteriormente enunciada, deberá enviarse la notificación al correo electrónico mencionado en párrafo precedente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0130

HOY: 11 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA